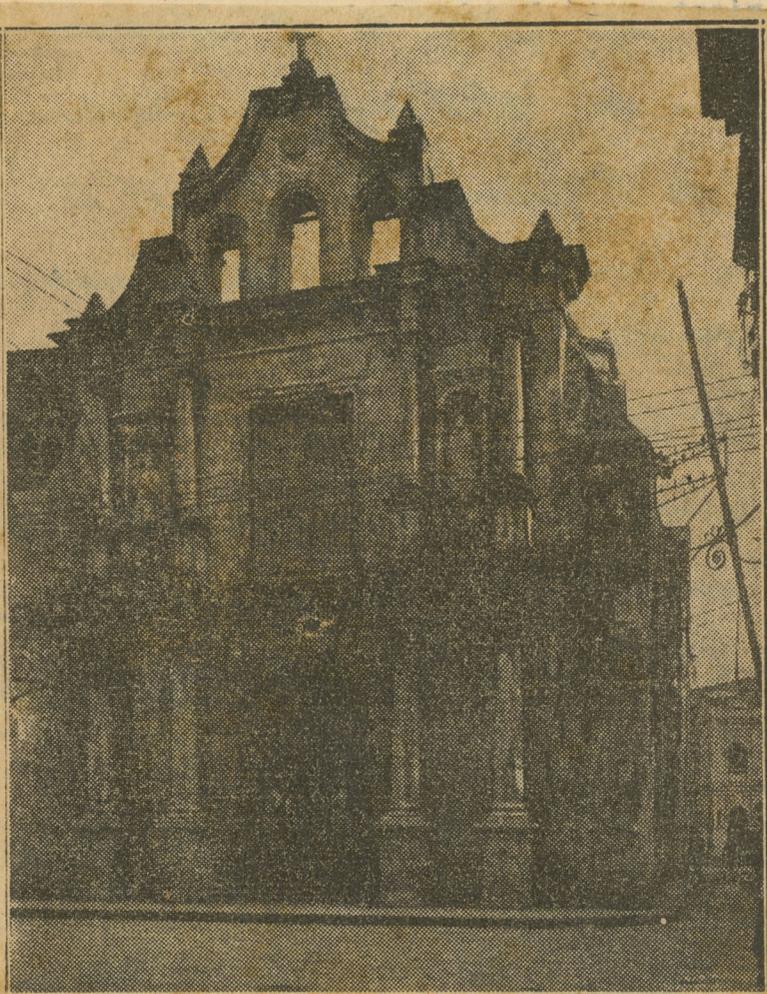


DECLARACION DE PRINCIPIOS



Una vista de la entrada principal de la antigua iglesia de San Francisco de Paula, anexa al Hospital de ese mismo nombre, que radicó en las calles de Paula y San Ignacio. Las ruinas de este histórico templo, uno de los primeros construidos en la primitiva San Cristóbal de la Habana, nos dan aún una idea de la riqueza arquitectónica que poseía esa edificación.

1.-Este movimiento
ción o in
liberista

Al mi
ses su or
aspiraci
de progr

2.-Sostene
principi
te, como
emancipa
tencia de

3.-Propugn
te, del e
ne sobre
ado en l
ganizaci
fundament
píritu de
clencia d
ticias y a

4.-Reserba
urbanas y
del Estad
posterga
dierios.

5.-Proclama
gradados
nos y en

6.-Luzgama
nacionalidad, que el Estado ejerza, no por simple expediente burocrático, sino como hasta ahora, sino con miras a la plasación de ese espíritu de
unidad del precepto constitucional citado, la reglamentación e ins-
pección de las escuelas privadas, sin que ello envuelva gratuito base de
dañar intereses ni menoscabar derechos.

7.-Reducimos el debido reconocimiento y la justa protección para los gra-
dudos de las instituciones oficiales de enseñanza, únicos llamados, se-
gún sus respectivos títulos, a desempeñar la función docente, lo mismo se
trate de la enseñanza pública que de la privada.

8.-Respetamos el derecho constitucional de la profesión de todas las reli-
giones y el ejercicio de todos los cultos, pero sin que por los gobernantes
se divida que la tradición cubana patriótica y revolucionaria es la
que y no puede por tanto el Estado, nacido al calor de esos principios,
mostrar simpatías o parcialidad religiosas, en los asuntos políticos en
general, ni en la enseñanza en particular.

